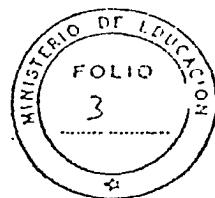


RESOLUCION N°

54



Ministerio de Educación

Expte. N° 1212/84

BUENOS AIRES, - 9 ENE. 1984.

VISTO las propuestas formuladas por el señor Rector Normalizador de La Universidad Nacional de La Plata para la designación de Decanos Normalizadores de las Facultades de esa Casa de Altos Estudios,

Por ello y conforme la atribución conferida por el artículo 3º del Decreto N°154 del 13 de diciembre de 1983,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA
RESUELVE;

ARTICULO 1º.- Designar Decanos Normalizadores de las siguientes Facultades de la Universidad Nacional de La Plata, con las atribuciones conferidas por el Decreto N°154 del 13 de diciembre de 1983, para que procedan a la normalización institucional de las mismas de conformidad con las pautas establecidas en dicho decreto y en los Considerandos del Decreto N°228 del 20 de diciembre de 1983 a: Ingeniero D. Guillermo Miguel HANG (L.E.N°8.429.009) en la Facultad de Agronomía; Ingeniero D. Luis Julián LIMA (L.E.N°5.161.161) en la Facultad de Ingeniería; Doctor D. Humberto QUIROGA LAVIE (L.E.N°4.190.096) en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Profesor D. David LAGMANOVICH (L.E. N°7.023.227) en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; Doctor D. Fortunato Blas ISSEAS (L.E.N°5.206.775) en la Facultad de Ciencias Veterinarias; Doctor D. Francisco KRMPOTIC (L.E.N°4.647.624) en la Facultad de Ciencias Exactas; Doctor D. Oscar Alberto GIACOMANTONE (L.E.N°5.168.810) en la Facultad de Ciencias Médicas; Contador D. Aníbal Edgardo BARREDA (L.E.N° 5.100.926) en la Facultad de Ciencias Económicas; Doctor D. Oscar Guillermo ARRONDO (L.E.N°5.161.373) en la Facultad de Ciencias Naturales; señor César





Res. 54



Ministerio de Educación

Augusto MONDINALLI (L.E.Nº5.140.314) en la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas; Profesor D. Roberto Oscar ROLLIE (L.E.Nº5.150.769) en la Facultad de Bellas Artes; Arquitecto D. Jorge Alberto LOMBARDI (L.E.Nº5.192.305) en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y Doctor D. Blas Oscar BARLETTA (L.E.Nº5.102.539) en la Facultad de Odontología.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

M.E.
sbs.
4